

ACUERDO DIRECTIVO No. 20250189

21 días del mes de Agosto de 2025

“Por medio del cual se adopta la Política y el modelo de gestión de la Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estamentarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y con sujeción a lo preceptuado por los literales a) y c) del Artículo 23 del Acuerdo de Directivo No. 087 de 2021, amparado en las demás normas concordantes vigentes adscritas a nuestro ordenamiento jurídico, y,

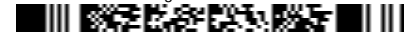
CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es una institución de Educación Superior creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.

2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.

3. Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...).”



4. Que, mediante el Acuerdo Directivo No. 031 del 13 de noviembre de 2018, la Institución adoptó una serie de lineamientos en materia de propiedad intelectual, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. No obstante, en atención a las actualizaciones normativas, a las dinámicas institucionales y al contexto actual de la Entidad, se hace necesario proceder con la derogación del referido acto administrativo, a efectos de garantizar su adecuación a las nuevas exigencias legales y funcionales.
5. Que, con la implementación de la presente política en la Institución Universitaria Digital de Antioquia, se posibilita la identificación, la definición y la formalización de los procesos y procedimientos adecuados para el tratamiento, la gestión y la protección de la propiedad intelectual, en concordancia con el marco normativo aplicable y los principios institucionales.
6. Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria No. 18 del 13 de agosto de 2025, estudió y recomendó al Consejo Directivo la propuesta de adoptar *"La Política y el modelo de gestión de la Propiedad Intelectual de la Institución Universitaria Digital de Antioquia"*.
7. Que, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo recomendó presentar el presente proyecto de Acuerdo Directivo al Consejo Directivo en pleno.
8. Que, el Consejo Directivo, en sesión ordinaria No. 142 del 21 de agosto de 2025 estudió y aprobó la propuesta de adoptar *"La Política y el modelo de gestión de la Propiedad Intelectual de la Institución Universitaria Digital de Antioquia"*.

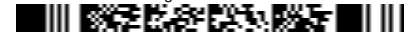
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar *"La Política y el modelo de gestión de Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital"*.

ARTÍCULO 2. El documento anexo denominado *"Política y modelo de gestión de la Propiedad Intelectual en la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital"* hace parte íntegra del presente Acto, y consta de 26 folios.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición y



deroga el Acuerdo Directivo No. 031 del 13 de noviembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Presidente del Consejo Directivo

ORIGINAL FIRMADO
JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo

Proyectó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ
CONTRATISTA
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA